

V I S T O :

El Expediente N° 10.107/96 de la Unidad Académica
Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 y 02 obran notas presentadas por las
alumnas Francois, Fabiana y Pierresteguy, Mabel, mediante las
cuales solicitan excepción para cursar el Taller de Práctica
docente, correspondiente al 5° año de la Carrera Profesorado
en Matemáticas;

Que dichas alumnas adeudan la aprobación de
materias de años anteriores;

Que la Comisión de Formación de Grado, Capacitación
e Investigación recomienda acceder a lo solicitado
estipulando como plazo para aprobar las materias la mesa de
todo tiempo del mes de Abril de 1.996;

Que este Cuerpo en Sesión aprobó por unanimidad lo
actuado por la Comisión ;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

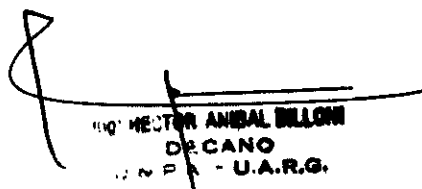
ARTICULO 1°: AUTORIZAR la inscripción en forma condicional a
las alumnas FRANCOIS, Fabiana (DNI 16.892.122) y
PIERRESTEGUY, Mabel (DNI 17.549.662), en el Taller de
Práctica Docente, coorespondiente al 5° año de la Carrera
Profesorado en Matemáticas.

ARTICULO 2°: ESTABLECER como condición para el cursado
regular de dicha asignatura, la aprobación de las materias
que adeudan en la mesa de todo tiempo del mes de Abril de
1.996.-

ARTICULO 3°: TOME RAZON Centro de Formación de Grado,
Departamento de Alumnos y Estudios, NOTIFIQUIESE a las
interesadas y cumplido ARCHIVESE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaria Consejo de Unidad
UARG - UNPA




"H" HECTOR ANIBAL BELLONI
DECANO
UNPA - U.A.R.G.

A C U E R D O

N°

082